

## **DECISIÓN EMPRESARIAL No. 077 de 2021**

**(30 de diciembre de 2021)**

*"Por medio de la cual se realiza el cierre y legalización definitiva de la Caja Menor de Empresas Pùblicas de Cundinamarca S.A. ESP para la vigencia 2021"*

*El Gerente General de Empresas Pùblicas de Cundinamarca SA ESP, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial, las establecidas en la cláusula Cuadragésima Segunda numeral noveno de los Estatutos de la Empresa y,*

### **CONSIDERANDO:**

Que para atender gastos urgentes, imprevistos, imprescindibles, e inaplazables cuyos rubros de gastos fueron incluidos en la Decisión Empresarial No. 054 del 22 de diciembre de 2020, *"por medio de la cual se liquida y desagrega, el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021"*, se hizo necesaria la creación de una Caja Menor para hacer más ágiles y funcionales los pagos de cuantía mínima que se consideren indispensables para el buen funcionamiento de EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

Que mediante decisión empresarial 001 de 2021, se realizó la constitución de la caja menor de Empresas Pùblicas de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2021.

Que, el artículo noveno de la decisión empresarial 001 de 2021 dispone *"Dado que la Caja Menor opera únicamente durante una vigencia fiscal (ANUAL) su legalización definitiva deberá hacerse antes del 30 de diciembre del año fiscal respectivo"*

Que mediante decisión empresarial 057 de 2021, se modificó la decisión empresarial 001 de 2021, en el sentido de disminuir la cuantía de la caja menor para la vigencia.

Que el día 29 de diciembre se remitieron los soportes y formatos correspondientes vía correo electrónico a la Dirección de Finanzas y Presupuesto para realizar la legalización de la caja menor, en lo correspondiente a los gastos asociados al mes de diciembre de 2021.

Que la directora de Gestión Humana y Administrativa realizó el reintegro del saldo sobrante de la caja menor a la cuenta 473169997441 – Caja Menor mediante recibo de consignación No. 303064 por valor de \$239.405, el día 29 de diciembre de 2021.

Que mediante correo electrónico del 29 de diciembre de 2021 la directora de Gestión Humana y Administrativa solicito al área de tesorería que el saldo de la cuenta 473169997441 – Caja Menor, fuera trasladado a la cuenta No. 473100000610 de Recursos Propios, con el fin de que dicha cuenta quedara en ceros para el cierre de la misma.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECIDE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realícese el cierre y legalización definitiva de la caja menor para la vigencia 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remítase copia de la presente decisión empresarial a las direcciones de Gestión Humana y Administrativa, Financiera y de Presupuesto y a la Tesorería de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP para los fines a que haya lugar.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los 30 días del mes de diciembre de 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA**  
**Gerente General**

Reviso: Ana Milena Potes Mazuera/ Asesora Jurídica de Gerencia  
Proyectó: Giomar Tatiana Forero Torres/ Directora de Gestión Humana y administrativa  
Aprobó: Lucia Obando Vega / Secretaria de Asuntos Corporativos